

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1858 MADRID

Edicto

Doña M.^a Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso abreviado 635/2011 de Tam Motor, Sociedad Anónima, con A- 28303667 por Auto de fecha 4 de enero de 2018 se ha decretado la conclusión y el archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 4 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001601-1